

795-DRPP-2018.– DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con treinta y un minutos del diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.–

Conclusión del proceso de conformación de estructuras cantonales de la provincia de Cartago, por el “Partido Nueva República”.

Mediante resolución 645-DRPP-2018 de las nueve horas con veintitrés minutos del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, este Departamento, acreditó las estructuras de forma completa de los cantones Central, Paraíso, La Unión, Jiménez y Oreamuno; con excepción de los cantones de Turrialba, Alvarado y El Guarco, de la provincia de Cartago.

En resoluciones 779-DRPP-2018 de las once horas con siete minutos, 787-DRPP-2018 de las catorce horas con tres minutos, y 788-DRPP-2018 de las catorce horas con veinticuatro minutos, todas con fecha catorce de diciembre del año en curso, este Departamento, acreditó de forma completa las estructuras de los cantones de El Guarco, Turrialba y Alvarado, respectivamente.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el Partido Nueva República completó satisfactoriamente las estructuras de todos los cantones de la provincia de Cartago, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (decreto n.º 02-2012 de 30 de marzo del 2012), **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea provincial de Cartago.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación. **NOTIFÍQUESE.–**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i.

MChC/smm/ccv

C: Expediente n.º 253-2018, Partido Nueva República.

Ref., No.: 5393, 5478, 5539, 5608 y 5630–2018.